



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1034/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que TAMARA ANTONIETA ABARCA CACERES, PROFESIONAL GRADO 12° EUS, CONTRATA, concurra a:

- Pichilemu, con motivo de Se solicita cometido funcionario con cargo de viáticos a la DR de O Higgins para asistir a reunión con las organizaciones de salineros y salineras, entrega de material gráfico y levantamiento de fichas sigpa.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) TAMARA ANTONIETA ABARCA CÁCERES, RUN N° 16885003-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de



PICHILEMU a contar del 6 de marzo de 2025 y hasta el 6 de marzo de 2025,
con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

17 MAR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros,
Viático por 1 día al 100%, viático por 1 día al 40%, Combustible con cargo al
presupuesto de DIRECCIÓN REGIONAL DE O´HIGGINS SERPAT.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



437909905032294240_FIRMAGOB



1742230153619

